

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2020-00493

Referencia: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos las solicitudes allegada el 10 de diciembre de 2020, así como el 05 de abril y 24 de junio de 2021.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte pasiva se notificó de la demanda por aviso y, dentro del término concedido, no presentó contestación.

De conformidad con lo previsto en el art. 392 del C.G.P. se dispone:

1. FIJAR el **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las **8:30A.m.** para llevar a cabo las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P.
2. CITAR a las partes para los efectos previstos en el inciso 2° del núm. 1° del artículo 372 del C.G.P., en la fecha y hora antes señaladas.
3. DECRETAR los siguientes medios de prueba:

3.1 PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados con la demanda, en los términos de los artículos 244 y 246 del C.G.P.

3.1.2 DECRETAR el interrogatorio del demandado, en la fecha y hora señaladas.

3.2 PARTE DEMANDADA:

3.2.1 No hay lugar al decreto de pruebas, como quiera que el demandado no presentó contestación a la demanda.

3.3 PRUEBAS DE OFICIO

3.3.1 LAS PARTES DEBERÁN ALLEGAR constancia de sus ingresos.

3.3.2 Se ordena oficiar al **Ministerio de Defensa Nacional** para que en el término de **diez (10) días** remitan certificación donde se informe si el señor **ASENOVER DARIO VELANDIA**, se encuentra pensionado por dicha entidad, cuanto recibe de pensión, descuentos de Ley y otras deducciones. **Secretaria ofíciase dejando las constancias de caso.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE-TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 75, fijado hoy 10-09-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
